



ROSARIO, 17 de diciembre de 2020

VISTO que la Facultad de Derecho propone la creación de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Estrategia Jurídica mediante Resolución C.D. N° 435/2020 y la aprobación del Plan de Estudios correspondiente; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Académica y de Aprendizaje – Dirección de Posgrado emite despacho N° 130/21.

Que la propuesta reúne los criterios generales y requisitos establecidos en la Ordenanza N° 742.

Que se trata de un trayecto de formación en línea con las nuevas demandas de la sociedad.

Que otorga una certificación propia de la Universidad Nacional de Rosario, no constituyendo título habilitante para el ejercicio profesional y no contará con reconocimiento oficial y validez nacional.

Que la Comisión de Asuntos Académicos dictamina al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear la Diplomatura de Estudios Avanzados en Estrategia Jurídica, en el ámbito de la Facultad de Derecho.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Estudios de la Diplomatura de Estudios Avanzados en Estrategia Jurídica, que como Anexo Único integra la presente.

ARTÍCULO 3°.- Inscribise, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 407/2020

Lic. Silvina R. DALDOSS
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior

mcg

Lic. Franco BARTOLACCI
Rector
Presidente Consejo Superior U.N.R.

02 MAR 2021



ANEXO ÚNICO

DIPLOMATURA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN ESTRATEGIA JURÍDICA

1) DENOMINACIÓN DE LA DIPLOMATURA

Diplomatura de Estudios Avanzados en Estrategia Jurídica

2) SEDE ADMINISTRATIVA Y DE DICTADO.

La presente Diplomatura pertenece a la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, donde tiene su sede administrativa y de dictado. A los efectos de su implementación institucional se considera como servicio a terceros y sus alumnos/as no integran claustro alguno.

3) FUNDAMENTACIÓN

La Diplomatura de Estudios Avanzados en Estrategia Jurídica está destinada a la actualización y profundización de los problemas estratégicos del Derecho, supliendo carencias de desarrollo que al respecto tienen con demasiada frecuencia los estudios de grado y de postgrado.

La Estrategia es una perspectiva vital que, nacida en gran medida en el ámbito militar, se ha hecho evidentemente necesaria en todas las áreas de la cultura: política general, economía, educación, salud, arte, ambiente, deporte, etc., en el presente caso esa necesidad interesa de modo especial en el área jurídica. Los grandes constructores de juridicidad en sentido amplio han evidenciado relevante formación estratégica (por ej. Justiniano y sus colaboradores, Benjamín Franklin, Napoleón I, Juan Bautista Alberdi, Dalmacio Vélez Sarsfield, Arturo Enrique Sampay, etc.). Es imprescindible desarrollar la Estrategia Jurídica en todos los ámbitos de la sociedad, ocupando un lugar destacado la Facultad de Derecho.

Se ha dicho, de manera muy atendible, que "La noción de estrategia es el instrumento de ruptura con el punto de vista objetivista y con la acción sin agente que supone el estructuralismo (...) Pero se puede rehusar el ver en la estrategia el producto de un programa inconsciente sin hacer de él el producto de un cálculo consciente y racional. Ella es el producto del sentido práctico como sentido del juego, de un juego social particular (...) El buen jugador, que es en cierto modo el juego hecho hombre hace en cada instante lo que hay que hacer, lo que demanda el juego (...) El habitus como sentido del juego es el juego social incorporado, hecho naturaleza. Nada es más libre y más restringido a la vez que la noción del buen jugador. Él se encuentra muy naturalmente en el lugar que la pelota caerá, como si la pelota lo mandase, pero por allí, él manda a la pelota" (BOURDIEU, Pierre, "De las reglas a las estrategias", en *Cosas dichas*, Buenos Aires, Gedisa, 2000, págs. 70/71).

Los grandes desafíos actuales de una nueva era, donde se juega en gran medida el porvenir de la humanidad, y los específicos retos presentes de la situación argentina, requieren el planteo y el cumplimiento de una estrategia que atienda a las fortalezas, las debilidades, las oportunidades y las amenazas, los costos y los beneficios, el éxito y el fracaso, en un despliegue referido a la realidad social, las normas y los valores con especificidades materiales, espaciales, temporales y personales. Un planeo y un cumplimiento donde el Derecho entre en fructífero diálogo interdisciplinario, sobre todo con sus horizontes geográficos, biológicos, antropológicos, psicológicos, económicos, religiosos, científicos, artísticos, educativos, lógicos, metodológicos, de filosofía de los valores, moral, etc.



Solo es posible construir con dignidad y solidez considerando los datos de la realidad y los valores y la programación de la Diplomatura lo hace con el mayor empeño posible. De una adecuada estrategia dependen, por ejemplo, los despliegues de los derechos humanos y la democracia y la integración del Derecho con los sentidos económicos, filosóficos y del resto de la cultura.

El grupo docente básico, que figura en el Anexo II, posee una vasta trayectoria de investigación y docencia sobre Estrategia Jurídica en grado y postgrado. El Centro de Investigaciones de Filosofía Jurídica y Filosofía Social que promueve la Diplomatura viene realizando amplia tarea en esta temática, ya que cuenta con un Área especializada de Estrategia Jurídica, a través de la cual se organizan numerosos eventos científicos y en cuyo ámbito se realizan publicaciones en la materia.

En este contexto, la Diplomatura de Estudios Avanzados en Estrategia Jurídica está estructurada con un Plan de Estudios que enfatiza la protección estratégica de la persona y sus derechos en los marcos local, provincial, nacional, de integración e internacional articulados dinámicamente en la plenitud de lo jurídico y enriquecidos por las necesidades de la nueva era.

4) OBJETIVOS

Generales:

- Capacitar y actualizar en el área de la Estrategia Jurídica.
- Brindar formación de postgrado orientada a la actualización y profundización profesional y la educación continua de los graduados.
- Habilitar para servir a las necesidades estratégicas sociales y personales.
- Desarrollar la formación en articulación con una eventual Carrera de Especialización en Estrategia Jurídica.

Específicos:

- Profundizar cuestiones estratégicas en su teoría y práctica.
- Capacitar a las personas cursantes con mejores herramientas teóricas y prácticas, profesionales y personales, para formular problemas, plantear hipótesis y desarrollos propios de estrategia jurídica.

5) MODALIDAD DE DICTADO

Presencial. Teórico-práctica. Incluye la solución de casos resueltos y a resolver.

6) DESTINATARIOS

Abogados o graduados con título equivalente. Otros graduados universitarios o de carreras de nivel superior que sean admitidos por resolución fundada por la Coordinación Académica que debe aprobar la dirección de la Escuela de Graduados.

7) REQUISITOS DE ADMISIÓN

Título de grado universitario de abogado o equivalente. Por resolución fundada la Coordinación Académica podrá admitir en la Diplomatura cursantes con otros títulos de grado universitario o de carreras de nivel superior. La resolución debe ser aprobada por la dirección de la Escuela de Graduados.

Presentación de una nota de admisión dirigida a la Coordinación Académica.

8) ESTRUCTURA:

A) Módulos y sus contenidos:

Módulo I: Teoría general de la Estrategia y de la Estrategia Jurídica (30 hs.)

Concepto general de Estrategia. Estrategia y táctica. Conceptos estratégicos básicos: fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas, costos, beneficios, decisiones, impactos, éxitos; aspectos cuantitativos y cualitativos, La Estrategia en distintas áreas: militar, económica, científica y técnica, artística, educativa, deportiva, política en general, cultural en general, etc. La Estrategia Jurídica. Integración de las perspectivas



estratégicas. Diversas posibilidades jusfilosóficas de la Estrategia (positivismo normológico y sociológico, jusnaturalismo, orientaciones críticas, análisis económico del Derecho, egología, tridimensionalismos, etc.).

Desarrollo tridimensionalista trialista de la Estrategia en las dimensiones socio-normo-axiológicas y sus especificidades materiales, espaciales, temporales y personales.

Las "respuestas jurídicas", sus alcances, situaciones y dinámica.

La Estrategia en la estructura de las normas. Las reglas y los principios. La Estrategia en elaboración de las fuentes constitucionales, legales, administrativas, judiciales, contractuales, testamentarias. La Estrategia en el funcionamiento de las normas (en el reconocimiento, la interpretación, la determinación, la elaboración, la aplicación, la síntesis, el funcionamiento real y conjetural). La Estrategia en la argumentación (de autoridad, causa-consecuencia, ejemplificación, generalización, particularización, comparación, analogía, refutación, de concesión, etc.).

La Estrategia Jurídica y los medios, las redes y las nuevas tecnologías en general.

La Estrategia en los horizontes de la juridicidad. La Estrategia y la Ética.

Autonomía material, científica, académica y pedagógica de la Estrategia Jurídica.

Módulo II: La Estrategia Jurídica en sus perspectivas materiales (50 hs.)

Las ramas del mundo jurídico. La Estrategia Jurídica en las ramas del mundo jurídico: Derecho Constitucional, Administrativo, Civil y Comercial, Concursal, del Trabajo, Penal, Procesal, Internacional Público y Privado, de la Previsión y de la Seguridad Social, de la Salud, de la Ancianidad (Vejez), de la Ciencia y la Técnica, del Arte, de la Educación, Ambiental, de la Integración, del Deporte, etc. La Estrategia Jurídica en la Teoría General del Derecho abarcadora.

Las ideas estratégicas. Las estrategias de los partidos, movimientos y demás sectores sociales argentinos.

Módulo III: La Estrategia Jurídica en sus perspectivas espaciales y temporales (20 hs.)

Las estrategias en el espacio. Geojuridicidad, geopolítica y Estrategia. Originalidad, recepción, asimilación y rechazo. Derecho Comparado. Grandes estrategias jurídicas en el espacio. La elección del foro. El fraude y el orden público.

Especial referencia al ámbito argentino.

Las estrategias en el tiempo. Historia y Prospectiva Jurídicas. La Estrategia de la intertemporalidad. El fraude.

Grandes estrategias de la historia jurídica argentina.

Módulo IV: La Estrategia Jurídica en perspectivas personalizadas (20 hs.)

La Estrategia Jurídica desde las necesidades de desempeño profesional de las personas cursantes. La estrategia en las perspectivas diversas de la abogacía.

La Estrategia Jurídica personal de los/las cursantes.

B) Bibliografía:

Ver Anexo I.

C) Tabla:

Código	Módulo	Carga Horaria Total	Carga Horaria Teórica	Carga Horaria Práctica	Correlatividades
1	Teoría general de la Estrategia y de la Estrategia Jurídica	30	25	5	---
2	La Estrategia Jurídica en sus perspectivas materiales	50	35	15	1



3	La Estrategia Jurídica en sus perspectivas espaciales y temporales	20	15	5	1
4	La Estrategia Jurídica en perspectivas personalizadas	20	10	10	1
5	Trabajo integrador	30	20	10	1 A 4
TOTAL		150	105	45	

9) DURACIÓN

Ciento veinte horas reloj en un año académico.

10) COORDINACIÓN ACADÉMICA

La coordinación académica estará a cargo de un docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario que reúna los requisitos exigidos por el Reglamento General de Diplomaturas (aprobado por Ord. UNR N° 742/19) y que tendrá a cargo las siguientes responsabilidades:

- Planificar las actividades de dictado de la Diplomatura.
- Controlar el cumplimiento de los trámites administrativos académicos.
- Convocar a reuniones periódicas del equipo docente para promover procesos de articulación de las actividades que forman parte de la Diplomatura.
- Realizar evaluaciones periódicas en diálogo con el equipo docente sobre el desarrollo y funcionamiento de la Diplomatura.
- Elevar informes al área académica de la Facultad de Derecho cuando ésta así lo requiera.

La Coordinación Académica contará con una Secretaría que colaborará con ella en el cumplimiento de sus responsabilidades. Asimismo se podrá designar un colaborador técnico.

Dichos cargos serán ejercidos por los siguientes docentes:

- Coordinador Académico: Dr. Miguel Ángel Ciuro Caldani (ver CV en Anexo II)
- Secretario: Abog. Juan Ignacio Chia (ver CV en Anexo II)
- Colaborador técnico: Auxiliar docente Diego Mendy (ver CV en Anexo II)

11) EQUIPO DOCENTE

La Diplomatura será impartida por los docentes que seguidamente se detallan, de los que se acompaña CV abreviado en Anexo II:

- Dr. Horacio L. Allende Rubino (Dr. y profesor por/de la UNR)
- Dr. Pablo Rafael Banchio (Dr. y profesor por y de la UCES)
- Dr. Juan José Bentolila (Dr. y profesor titular por/de la UNR)
- Abog. Florencia Chaumet (Especialista en Derecho Penal – UNR)
- Abog. Juan Ignacio Chia (Abogado – UNR)
- Dr. Miguel Angel Ciuro Caldani (Dr. por la UNL y la UNR, profesor titular de la UNR y emérito de la UBA)
- Dra. María Isolina Dabove (Dra. Universidad Carlos III de Madrid, profesora titular de la UNR, investigadora del CONICET)
- Dra. Marianela Fernández Oliva (Dra. y profesora por/de la UNR)
- Abog. Sandra Frustagli (investigadora del CIUNR; profesora asociada de Der. Civil III, Derecho de los Contratos en la UNR)
- Dr. Germán Gerbaudo (Dr. y profesor titular por/de la UNR)
- Dr. Matías Mascitti (Dr. UBA)
- Dra. Andrea Meroi (Dra. y profesora titular por/de la UNR)



Abog. Erika Nawojczyk (Diplomada Superior en Bioética (FLACSO), secretaria de Ciencia y Técnica de la Facultad de Derecho de la UNR
Dr. Juan Vicente Sola (Dr. y profesor titular por/de la UBA)
Dr. Alfredo M. Soto (Dr. PUCA, profesor titular de la UNR y la UBA)
Mag. Andrea Straziuso (Mag. U. Austral, profesora adjunta UNR)

12) MODALIDAD DE EVALUACIÓN FINAL

Evaluación permanente en los módulos y presentación de un trabajo final integrador sobre un tema particular de los tratados en la Diplomatura, a elección del cursante, con una extensión mínima de 30 páginas y máxima de 60, según los demás requisitos formales previstos en el reglamento respectivo para la presentación de monografías de la materia Seminario de Metodología de la Investigación de la Facultad de Derecho de la UNR, que instruye el Anexo III (documentos a y b).

Los trabajos finales serán evaluados por tribunales de tres miembros titulares y tres miembros suplentes que deberán poseer título de postgrado de Doctor, Magíster, Especialista o méritos equivalentes.

La admisión y evaluación del trabajo final estará condicionada a que el candidato hubiera asistido a al menos el 70% (setenta por ciento) de las clases dictadas en la Diplomatura.

13) PRESUPUESTO

La Diplomatura será arancelada y autosustentada. En función de estas pautas se elaborará un presupuesto específico al momento de su oferta.

14) FINANCIAMIENTO

Por aranceles pagados por los cursantes. Eventualmente, con aportes de entidades (nacionales o extranjeras, públicas o privadas) con las que en cada caso se celebre un convenio para el dictado del Diplomado, que complementen o suplan, total o parcialmente, su costo.